

CIRCULAR Nº 5

Programas de selección y control físico-técnico

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Participación

Participarán en el Programa de Talentos y Mentores todos los árbitros adscritos a la 3ª División de las distintas federaciones de ámbito autonómico de la RFEF que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente y que, habiendo nacido con posterioridad al 30 de junio de 1988, estén en condiciones de ascender a la categoría inmediatamente superior, según emana del artículo 173.2 del Reglamento General de la RFEF.

Por tanto, no todos los árbitros que cumplan este requisito de edad formarán parte del programa, sino **únicamente aquellos que sean seleccionados por el comité de árbitros territorial correspondiente.**

Los comités de árbitros de las federaciones territoriales designarán mentores para realizar el seguimiento y ayudar en la mejora de los árbitros inscritos en el programa. Los mentores podrán ser árbitros en activo de categoría nacional, exceptuando Tercera División, informadores u otros integrantes de la organización arbitral.

Estructura del Programa

El presente programa tiene cuatro fases. Es requisito imprescindible que cada árbitro supere o sea seleccionado por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente. La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en las Fases II, III y IV y de la puntuación otorgada por el puesto en el que ha quedado clasificado en su comité tras la finalización de la temporada.

Fase I

La Fase I se extiende desde la jornada 1ª hasta la jornada del fin de semana del 23 y 24 de marzo de la 3ª División de la presente temporada.

Durante esta fase, todos los árbitros inscritos tendrán asignado un mentor con el que deberán realizar, al menos, dos reuniones de seguimiento en este periodo. Los emparejamientos Árbitro-Mentor serán designados por el Coordinador Territorial del Programa.

Los árbitros recibirán durante esta Fase tres informes del grupo de mentores designados en su comité, de los que, al menos un informe será preferentemente del mentor que tenga designado. Además, recibirán los informes estipulados por su comité territorial.

Cada comité territorial comunicará al CTA el baremo con el que se clasificará a los árbitros, atendiendo a sus informes, pruebas físicas, técnicas y demás aspectos que se consideren de interés para su formación. La valoración de cada uno de estos apartados será decidida por cada comité territorial, si bien será necesario reservar, al menos, un tercio de la nota total para los informes emitidos por los mentores.

Al finalizar esta fase, cada comité territorial seleccionará entre sus árbitros inscritos a aquellos que accederán a la siguiente fase, según los siguientes criterios:

- Con carácter general, dos (2) árbitros por cada grupo de Tercera División cuyos clubes que lo integran pertenezcan a una misma Federación Autonómica.
- Dos (2) árbitros por cada uno de los Comités de Árbitros.
- Si los comités de Ceuta y/o Melilla no pudieran cubrir su cupo numérico, las plazas vacantes serán asignadas al comité andaluz.

El esquema por Comités es el siguiente:

COMITÉ TERRITORIAL	POR GRUPO DE 3ª DIVISIÓN	POR COMITÉ	TOTAL
Andaluz	4	2	6
Aragonés	2	2	4
Asturiano	2	2	4
Balear	2	2	4
Cántabro	2	2	4
Cast. Leonés	2	2	4
Cast. Manchego	2	2	4
Catalán	2	2	4
Ceutí	0	2	2
Extremeño	2	2	4
Gallego	2	2	4
Las Palmas	1	2	3
Madriileño	2	2	4
Melillense	0	2	2
Murciano	2	2	4
Navarro	2	2	4
Riojano	2	2	4
Tinerfeño	1	2	3
Valenciano	2	2	4
Vasco	2	2	4
TOTAL	36	40	76

Concluida esta fase, los Comités deberán comunicar a este Comité Técnico mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfef.es, **con fecha límite del 25 de marzo de 2019**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase II, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, acompañarán a la relación copia escaneada del DNI por las dos caras de cada uno de los seleccionados, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc).

Será de obligado cumplimiento la norma aprobada por unanimidad por parte de los Presidentes de los Comités, en la reunión de la Comisión de

Coordinación Interterritorial celebrada en Valladolid el 16 de abril de 2010, la cual reproducimos literalmente: “Aquellos colegiados que habiendo ostentado la categoría de Segunda División “B”, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al Curso de Ascenso a Segunda División “B”.

Fase II

Esta fase se desarrollará en las federaciones territoriales. Cada comité de árbitros deberá nombrar a los árbitros seleccionados dos partidos a dirigir durante las **jornadas posteriores al 24 de marzo y anteriores al 6 de mayo de 2019**, procurando equilibrar las designaciones en cada jornada. **Las designaciones realizadas deberán ser comunicadas al CTA antes de las 18 horas del lunes anterior a la jornada designada.** El CTA designará un supervisor para cada partido que calificará la actuación del árbitro, empleando el informe utilizado en categoría nacional. Cada informe otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Informe superior a 8,6 puntos: **25 puntos**
- Informe entre 8,6 y 8,5 puntos: **20 puntos**
- Informe entre 8,4 y 8,3 puntos: **15 puntos**
- Informe entre 8,2 y 8,0 puntos: **10 puntos**
- Informe igual a 7,9 con puntuación sin error superior a 8,2 puntos: **10 puntos**
- Resto de puntuaciones: **0 puntos**

Cada informe será remitido al árbitro y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de los dos informes.

Puntuación máxima de la Fase II: **50 puntos**

Finalizada esta fase, cada comité territorial deberá descartar uno de los árbitros seleccionados y clasificar a los árbitros restantes. Para ello, los comités comunicarán al CTA mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfe.es, empleando el formulario electrónico previamente remitido

y **antes de las 18 horas del día 6 de mayo de 2019**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase III. Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la Fase III, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

- 1er. Clasificado: **100 puntos**
- 2º Clasificado: **90 puntos**
- 3er. Clasificado: **85 puntos**
- 4º Clasificado: **80 puntos**
- 5º Clasificado y restantes: **75 puntos**

Fase III

Esta Fase se desarrollará en el CTA, en el fin de semana del **11 y 12 de mayo de 2019**. Como anticipo a la convocatoria que regulará esta fase, se informa de los aspectos más significativos de la misma.

Las pruebas del examen consistirán en las materias siguientes:

1. **REGLAS DE JUEGO**: Se dividirán en dos partes: En la primera habrá que contestar un **questionario de 40 preguntas** acerca de las Reglas de Juego, Reglamento General, Código Disciplinario y circular nº 4 2018/19 de la RFEF. Cada pregunta valdrá **1 punto**. En la segunda se proyectará un **vídeo con veinte jugadas**, en las que habrá que responder la decisión técnica y disciplinara. Cada pregunta valdrá **1 punto**. **Para superar esta prueba se deberán alcanzar los 46 puntos**.

Puntuación máxima: **60 puntos**

- Reglamento General de la RFEF:
 - Art. 28 y 29: CTA y sus competencias
 - Art. 111 a 113: Publicidad
 - Art. 153.1 y 166.1: Licencias de oficiales
 - Art. 172: Equipos arbitrales
 - Art. 202: Competiciones-sistema de eliminación directa
 - Art. 203 a 207: Terreno de juego e instalaciones deportivas

- Art. 211 a 220: De los partidos
 - Art. 223 a 225: Intervención de los futbolistas
 - Art. 231 a 238: Otras personas intervinientes en los partidos
 - Art. 239 a 242: Suspensión de los partidos
 - Art. 246, 247 y 249: Partidos no oficiales
- Código Disciplinario de la RFEF:
 - Art. 27, 102 y 128: Actas arbitrales
 - Art. 101.2 Lanzamiento de balones al campo
 - Art. 111, 113 y 114: Amonestaciones y expulsiones
 - Circular nº 4 RFEF 2018/19:
 - Disposiciones Generales
 - Disposición Tercera:
 - Punto 3: Número de jugadores mínimo para comenzar un partido
 - Punto 5: Número de jugadores mínimo para continuar jugando un partido.
 - Disposición Séptima: Eliminatorias a doble partido
 - Disposición Novena: Publicidad en el terreno de juego y otros elementos
 - Disposición Décima: Equipamiento de los jugadores
 - Disposición Undécima: Número de sustituciones y calentamiento de los jugadores.
 - Disposición Decimosexta: Obligaciones de los clubs en la celebración de los partidos.
 - Disposición Decimoséptima: Suspensión de los partidos.
 - Disposiciones específicas de la Copa SM El Rey
 - Disposición Décima: Terrenos de juego de césped artificial.

Los textos de los temas antes relacionados, (Reglamento General, Código Disciplinario de la RFEF y Circular nº 4), figuran en la página Web de la RFEF, -Apartado de Normativas y Sanciones-. Enlace: www.rfef.es.

2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Consistirán en una **prueba de velocidad de seis series de 40 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,80 seg.**) y una **prueba Yo-Yo Intermitente** (Velocidad mínima requerida: **18 Km/h - 2 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el

baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa, debiendo regresar a su domicilio.

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: **5,80 seg.**

Árbitros

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**

Media de las seis series entre 5,69 y 5,60: **2 puntos**

Media de las seis series entre 5,59 y 5,50: **3 puntos**

Media de las seis series entre 5,49 y 5,40: **4 puntos**

Media de las seis series entre 5,39 y 5,30: **5 puntos**

Media de las seis series inferior a 5,30: **6 puntos**

Árbitras

Media de las seis series entre 5,80 y 5,70: **1 punto**

Media de las seis series entre 5,69 y 5,65: **2 puntos**

Media de las seis series entre 5,64 y 5,60: **3 puntos**

Media de las seis series entre 5,59 y 5,55: **4 puntos**

Media de las seis series entre 5,54 y 5,50: **5 puntos**

Media de las seis series inferior a 5,50: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **18.2** (18 km/h, dos series)

Árbitros

Nivel completado 18.2: **1 puntos**

Nivel completado 18.3: **2 puntos**

Nivel completado 18.4: **3 puntos**

Nivel completado 18.5: **4 puntos**

Nivel completado 18.6: **5 puntos**

Nivel completado 18.7: **6 puntos**

Nivel completado 18.8: **7 puntos**

Nivel completado 19.1: **8 puntos**

Nivel completado 19.2: **9 puntos**

Árbitras

Nivel completado 18.2: **1 puntos**

Nivel completado 18.3: **3 puntos**

Nivel completado 18.4: **5 puntos**

Nivel completado 18.5: **7 puntos**

Nivel completado 18.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

- 3. REDACCIÓN DE ACTAS:** La prueba consistirá en la redacción de un acta sobre un supuesto de situaciones ficticias sucedidas en un partido de 2ª División B. Además, se incluirán cinco vídeos de jugadas cuyas decisiones disciplinarias y/o de incidencias deberán ser redactadas como si de un acta se tratara. En ambos casos, se valorará las faltas de ortografía, redacción y presentación. Puntuación máxima: **15 puntos**.
- 4. INGLÉS:** La prueba se basará en una serie de preguntas sobre las Reglas de Juego en inglés, comprensión de un texto escrito en ese idioma, conocimiento de vocabulario específico de arbitraje y fútbol, y sobre una prueba de audio en este idioma. Puntuación máxima: **5 puntos**.
- 5. PSICOLOGÍA:** La evaluación constará en una prueba que medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado. Puntuación máxima: **5 puntos**.

Puntuación máxima total de la Fase III: **100 puntos**.

Será obligatorio alcanzar los 80 puntos para poder superar la Fase III.

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase IV

Aquellos árbitros que superen la fase anterior serán designados para arbitrar dos partidos de la fase de ascenso a 2ª División B, donde serán informados por supervisores designados por el CTA, que calificarán empleando el informe utilizado en categoría nacional. Cada informe otorgará al árbitro la misma puntuación que en la Fase II.

Cada informe será remitido al árbitro y a su comité territorial.

La puntuación final de esta fase será la suma de las valoraciones de los dos informes.

Puntuación máxima de la Fase IV: **50 puntos**.

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fase II, III y IV más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité territorial correspondiente, según el esquema:

- Fase II. Máximo de **50 puntos**.
- Fase III: Máximo de **100 puntos**.
- Fase IV: Máximo de **50 puntos**.
- Clasificación del Comité Territorial: Máximo de **100 puntos**.

- Puntuación final máxima: **300 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ÁRBITRAS PARA 1ª DIVISIÓN FEMENINA

En virtud de lo dispuesto en la circular nº 5 de la Temporada 2017/18, al final de cada temporada descenderán a la categoría inmediatamente inferior las dos árbitras de 1ª División Femenina y las dos árbitras asistentes de la misma categoría peor clasificadas por el Comité Técnico de Árbitros. Por este motivo, se establece el presente programa de selección para determinar las árbitras de Segunda División Femenina que cubrirán las dos plazas vacantes para la Temporada 2019/20 tras los descensos mencionados, de modo que se complete la categoría.

Este programa consta de dos fases. Es requisito imprescindible que cada árbitra supere o sea seleccionada por su comité respectivo en cada una de las fases para acceder a la siguiente. La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en las dos fases.

Fase I

Esta Fase se desarrollará en el CTA, en el fin de semana del **11 y 12 de mayo de 2019**. Para acceder a esta fase cada comité territorial de árbitros designará a **una (1) árbitra**. Según acuerdo de la Comisión Interterritorial del 27 de octubre de 2018, si algún comité optara por no presentar a su candidata, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección mlvilla@rfef.es, con fecha límite del **6 de mayo de 2019 a las 18 horas**, los nombres de las árbitras seleccionadas por su territorial, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, incluirán una copia escaneada del DNI por las dos caras de cada una de las seleccionadas, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

La Fase I tendrá las mismas pruebas técnicas que el Programa de Talentos y Mentores, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios

para poder superar cada prueba. Además, contará con las siguientes pruebas físicas:

PRUEBAS FISICAS: Consistirán en una **prueba de velocidad de seis series de 40 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **6,20 seg.**) y una **prueba Yo-Yo Intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de esta fase y del programa, debiendo regresar a su domicilio.

Prueba de Velocidad: 6 series de 40 metros, descanso 1' entre cada serie.
Tiempo máximo por serie: **6,20 seg.**

Media de las seis series entre 6,20 y 6,10: **1 punto**

Media de las seis series entre 6,09 y 6,00: **2 puntos**

Media de las seis series entre 5,99 y 5,90: **3 puntos**

Media de las seis series entre 5,89 y 5,80: **4 puntos**

Media de las seis series entre 5,79 y 5,70: **5 puntos**

Media de las seis series inferior a 5,70: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba Yo-Yo Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4** (16 km/h, cuatro series)

Nivel completado 16.4: **1 puntos**

Nivel completado 16.6: **2 puntos**

Nivel completado 16.8: **3 puntos**

Nivel completado 17.1: **4 puntos**

Nivel completado 17.2: **5 puntos**

Nivel completado 17.3: **6 puntos**

Nivel completado 17.4: **7 puntos**

Nivel completado 17.5: **8 puntos**

Nivel completado 17.6: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

Puntuación máxima total de la Fase I: **100 puntos.**

Será obligatorio alcanzar los 80 puntos para poder superar la Fase I.

Las árbitras podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase II

Aquellas árbitras que superen la fase anterior serán designadas para arbitrar un partido donde serán informadas por supervisores designados por el CTA, que calificarán empleando el informe utilizado en categoría nacional. Cada informe otorgará a la árbitra la siguiente puntuación:

- Informe superior a 8,6 puntos: **25 puntos**
- Informe entre 8,6 y 8,5 puntos: **20 puntos**
- Informe entre 8,4 y 8,3 puntos: **15 puntos**
- Informe entre 8,2 y 8,0 puntos: **10 puntos**
- Informe igual a 7,9 con puntuación sin error superior a 8,2 puntos: **10 puntos**
- Resto de puntuaciones: **0 puntos**

Cada informe será remitido a la árbitra y a su comité territorial.

Puntuación máxima de la Fase II: **25 puntos**

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II según el esquema:

- Fase I. Máximo de **100 puntos**.
- Fase II: Máximo de **25 puntos**.

- Puntuación final máxima: **125 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por la Coordinadora del Arbitraje Femenino para su aprobación y publicación.

CONTROL FÍSICO-TÉCNICO PARA ÁRBITROS ASISTENTES DE 2ª DIVISIÓN B

Durante el mes de abril de 2019, el Comité Técnico de Árbitros seleccionará a un grupo de árbitros asistentes de 2ª División B con el fin de realizarles un control físico-técnico, que se celebrará los días **11 y 12 de mayo de 2019**, coincidiendo con la Fase III del Programa de Talentos y Mentores y la Fase I del Programa de Selección de Árbitros para la 1ª División Femenina.

Las pruebas que deberán realizar serán:

1. **REGLAS DE JUEGO:** Esta prueba será semejante en contenido, estructura y valoración a la prueba del Programa de Talentos y Mentores. De igual modo, **será necesario alcanzar 46 puntos para superar la prueba**. Puntuación máxima: **60 puntos**.
2. **PRUEBAS FÍSICAS:** Consistirán en una **prueba de velocidad de cinco series de 30 metros** (Tiempo máximo en cada serie: **5,30 seg.**) y una **prueba ARIET intermitente** (Velocidad mínima requerida: **16 Km/h - 4 series**). Todas las pruebas tendrán una bonificación según el baremo que se muestra a continuación. La no superación de alguna de las dos pruebas conllevará la exclusión de este control, debiendo regresar a su domicilio.

Prueba de Velocidad: 5 series de 30 metros, descanso 30" entre cada serie.

Tiempo máximo por serie: **4,70 seg.**

Árbitros Asistentes

Media de las cinco series entre 4,70 y 4,60: **1 punto**

Media de las cinco series entre 4,59 y 4,50: **2 puntos**

Media de las cinco series entre 4,49 y 4,40: **3 puntos**

Media de las cinco series entre 4,39 y 4,30: **4 puntos**

Media de las cinco series entre 4,29 y 4,20: **5 puntos**

Media de las cinco series inferior a 4,20: **6 puntos**

Árbitras Asistentes

- Media de las cinco series entre 4,70 y 4,65: **1 punto**
- Media de las cinco series entre 4,64 y 4,60: **2 puntos**
- Media de las cinco series entre 4,59 y 4,55: **3 puntos**
- Media de las cinco series entre 4,54 y 4,50: **4 puntos**
- Media de las cinco series entre 4,49 y 4,45: **5 puntos**
- Media de las cinco series inferior a 4,45: **6 puntos**

(Nota: La media se calcula redondeada a dos decimales)

Prueba ARIET Intermitente:

Nivel mínimo completado: **16.4** (16 km/h, cuatro series)

Árbitros Asistentes

- Nivel completado 16.4: **1 puntos**
- Nivel completado 16.5: **2 puntos**
- Nivel completado 16,5.1: **3 puntos**
- Nivel completado 16,5.2: **4 puntos**
- Nivel completado 16,5.3: **5 puntos**
- Nivel completado 16,5.4: **6 puntos**
- Nivel completado 16,5.5: **7 puntos**
- Nivel completado 16,5.6: **8 puntos**
- Nivel completado 16,5.7: **9 puntos**

Árbitras Asistentes

- Nivel completado 16.4: **1 puntos**
- Nivel completado 16.5: **3 puntos**
- Nivel completado 16,5.1: **5 puntos**
- Nivel completado 16,5.2: **7 puntos**
- Nivel completado 16,5.3: **9 puntos**

Puntuación máxima: **15 puntos**

3. **INGLÉS:** Esta prueba será semejante en contenido, estructura y valoración a la previamente circulada para la Fase IV del Programa de Talentos y Mentores. Puntuación máxima: **5 puntos**.
4. **PSICOLOGÍA:** La evaluación constará en una prueba que medirá la capacidad de focalizar, mantener, codificar y estabilizar la atención

a estímulos visuales durante un periodo de tiempo determinado.
Puntuación máxima: **5 puntos**.

Puntuación máxima: **85 puntos**.

Puntuación final

La puntuación final del control físico-técnico será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro asistente en las cuatro pruebas descritas en esta circular.

Las Rozas de Madrid, 12 de noviembre de 2018

Carlos VELASCO CARBALLO
Presidente del Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol